CONTRATO N° 44 CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 4649 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ Y CONSTRUCCION DE LA ESCUELA BASICA N° 4535 JOSEFINA PLA

Entre Municipalidad de Capiibary, domiciliada en Ruta 10 Las Residentas, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Cesar David González, con Cédula de Identidad N° 4.278.698 y Guillermo García Britos con Cedula de Identidad N° 3.633.525 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emprendimiento los Hermanos Norteños , domiciliada en la Calle Potiy Barrio San Francisco, República del Paraguay, representada en este acto por Julio Cesar Contreras, con Cédula de Identidad N° 4.236.501, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4.649 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 4.535 JOSEFINA PLA.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de aula en la Escuela Básica Nº 4.649 Don Carlos Antonio López y Construcción de la Escuela Básica Nº 4.535 Josefina Pla

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.650

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 47/2018, convocado por la Municipalidad de Capiibary, según resolución N° 734. La adjudicación fue realizada por Resolución N°772.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construccion de Aula en la Escuela Basica N° 4649 Don Carlos Antonio Lopez y Construccion de la Escuela Basica N° 4535 Josefina Pla con ID: 354656

LOTE NRO: 1

Construcción de Aula, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	95121909-001	Cartel de obra	UNI	1	750.000	750.000
2	95121909-001	Limpieza y preparación del terreno	M2	63,7	1.000	63.700
3	95121909-001	Replanteo	M2	63,7	10.000	637.000
4	95121909-001	Excavación de cimiento con PBC.	M3	14	330.000	4.620.000
5	95121909-001	Vigas y dado de H° A°	M3	0,82	2.600.000	2.132.000
6	95121909-001	Encadenados de H° A°	M3	2,17	2.600.000	5 642.000
7	95121909-001	mamposteria de nivelación de 0,45cm.	M2	3,6	250.000	900.000
8	95121909-001	mamposteria de nivelación de 0,30cm.	M2	7,5	200.000	1.500.000
9	95121909-001	mamposteria de nivelacion de 0,60cm.	M2	0,6	300.000	180.000
10	95121909-001	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,3	120.000	2.796.000
11	95121909-001	De paredes	M2	6,4	110.000	704.000
12	95121909-001	De 0,15 para revcar	M2	3,4	100.000	340.000
13	95121909-001	De 0,30 vistos ambas caras ladrillos comunes	M2	34,5	150.000	5.175.000
14	95121909-001	De 0,30 vistos a una cara de ladrillos comunes	M2	13,5	140.000	1.890.000
15	95121909-001	De 0,15 vistos una cara de ladrillos comunes	M2	34,3	110.000	3.773.000
16	95121909-001	Envarillado bajo aberturas 2 $8 por hilada (2 hiladas)	ml	12	20.000	240.000
17	95121909-001	De 0,45cm.x 0,45cm.visto para corredor	ml	6,6	150.000	990.000
18	95121909-001	De tejas y tejuelones prensadas a maquinas y tirantes de hormigon	M2	90,5	300.000	27.150.000
19	95121909-001	Viga de hormigón en la galeria	GL	1	1.500.000	1.500.000
20	95121909-001	De paredes interior y exterior a una capa	M2	64,3	25.000	1.607.500
21	95121909-001	De viga cumbrera de H° A°	M2	10,3	35.000	360.500
22	95121909-001	Contrapiso de H° de cascotes	M2	58	35.000	2.030.000
23	95121909-001	Piso de porcelanato sobre carpeta para piso	M2	58	120.000	6.960.000
24	95121909-001	Zócalo de porselanato satinado	ml	34	35.000	1.190.000
25	95121909-001	Puerta de madera de 1,20 m x 2,10	UNI	1	1.100.000	1.100.000
26	95121909-001	Ventanas tipo balancines	M2	6,84	300.000	2.052.000
27	95121909-001	De revoque 1:3 (cemento-arena)	ml	5	15.000	75.000
28	95121909-001	De paredes a cal	M2	64,3	25.000	1.607.500
29	95121909-001	De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,9	30.000	357.000
30	95121909-001	De viga cumbrera a la cal	M2	10,3	25.000	257.500
31	95121909-001	De aberturas mecánicas con pintura sintética	M2	6,84	30.000	205.200
32	95121909-001	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M3	111,3	30.000	3.339.000
33	95121909-001	De maderamen y tejuelones con barniz	M2	90,5	35.000	3.167.500
34	95121909-001	de abertura de madera con barniz	M2	5,5	35.000	192.500
35	95121909-001	Vidrios dobles	M2	6,84	150.000	1.026.000
36	95121909-001	canaleta y baño de bajada N° 26-desarrollo 33cms.	ml	23	100.000	2.300.000
37	95121909-001	Instalación eléctrica	GL	1	4.500.000	4.500.000
38	95121909-001	Artefactos eléctricos	GL	1	3.500.000	3.500.000
39	95121909-001	Pizarrones	UNI	1	1.500.000	1.500.000
40	95121909-001	Limpieza final	M2	60	10.000	600.000
		Precio Total				**98.900.000**

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

LOTE NRO: 2

construccion de sanitarios, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	95121909-001	Letrero de obra 1,00 x 1,20.	GL	1	750.000	750.000
2	95121909-001	Limpieza y preparación del terreno	M2	7,6	1.000	7.600
3	95121909-001	Replanteo	M2	7,6	5.000	38.000
4	95121909-001	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	2,2	500.000	1.100.000
5	95121909-001	Encadenados en H° A°	M3	0,54	1.800.000	972.000
6	95121909-001	Viga de H° A°	M3	0,16	1.800.000	288.000
7	95121909-001	mampostería de nivelación 0,30 cms.	M2	5,5	145.000	797.500
8	95121909-001	Relleno y apisonado de interiores	M3	1,5	90.000	135.000
9	95121909-001	Aislacion asfaltica de paredes	M2	8,23	100.000	823.000
10	95121909-001	mampostería de 0,15 para revocar	M2	20,5	90.000	1.845.000
11	95121909-001	mampostería de 0,15 visto a una cara	M2	35,6	95.000	3.382.000
12	95121909-001	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8(2 hiladas)	ml	4,5	15.000	67.500
13	95121909-001	Techo de tejas y tejuelones s/tirantes de H° A°	M2	17	280.000	4.760.000
14	95121909-001	Revoque de paredes interior etx. a una capa c/hidrofugo	M2	75	27.000	2.025.000
15	95121909-001	Contrapiso de H° de cascotes	M2	16,6	27.000	448.200
16	95121909-001	Carpeta de nivelación	M2	16,6	30.000	498.000
17	95121909-001	Piso cerámico	M2	16,6	45.000	747.000
18	95121909-001	Guarda obra de piso baldosón 0,40 cmt.	M2	14	35.000	490.000
19	95121909-001	Zócalo cerámico	ml	13,1	25.000	327.500
20	95121909-001	Ventanas metálicas tipo balancín 0,60x1,50	M2	2	120.000	240.000
21	95121909-001	puerta metálica 0,70x2,10	UNI	2	625.000	1.250.000
22	95121909-001	Puerta de madera tipo placa (vaiven)0,60x1,50	UNI	3	450.000	1.350.000
23	95121909-001	Pintura de paredes látex	M2	40	25.000	1.000.000
24	95121909-001	Pintura de ladrillo visto al látex color cerámico	M2	17,23	25.000	430.750
25	95121909-001	Pintura de aberturas metálicas con pintura cinética	M2	8	25.000	200.000
26	95121909-001	Pinturas de canaletas y bajadas	ml	35,6	22.000	783.200
27	95121909-001	Pintura d techo al látex (tejuelon)	M2	17	25.000	425.000
28	95121909-001	Vidrios dobles	M2	0,5	140.000	70.000
29	95121909-001	Revestidos de azulejos	M2	23,5	150.000	3.525.000
30	95121909-001	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	ml	13	80.000	1.040.000
31	95121909-001	Instalación eléctrica en gral.	GL	1	3.083.000	3.083.000
32	95121909-001	Artefactos eléctricos	GL	1	2.642.000	2.642.000
33	95121909-001	Aguacorriente-desaguecloacal-camaradeinspeccion-artefactossanitarios griferias y accesorios	GL	1	6.885.000	6.885.000
34	95121909-001	Camara séptica 1,20x 2,00	UNI	1	1.000.000	1.000.000
35	95121909-001	Pozo absorvente	UNI	1	1.534.712	1.534.712
36	95121909-001	Espejo	M2	0,4	350.000	140.000
37	95121909-001	Limpiesa final	GL	1	700.000	700.000
		Precio Total				**45.799.962**
		VALOR TOTAL DE LA OBRA				**144.709.862**

Precio de oferta: G. 144.709.862 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones novecientos nueve mil ochocientos sesenta y dos)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

90 (noventa) días. Construcción de aula en la Escuela Básica Nº 4.649 Don

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Carlos Antonio López y Construcción de la Escuela Básica N° 4.535 Josefina Pla

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se concederá anticipo. Los pagos serán amortizados contra certificaciones s/ informe de fiscalización de obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Los términos para garantizar los anticipos no aplica y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de aula en la Escuela Básica N° 4.649 Don Carlos Antonio López y Construcción de la Escuela Básica N° 4.535 Josefina Pla

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre de 2018.

Firmado por:
En nombre de la Contratante

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

.....
Guillermo García Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre de la Contratista

.....
Julio Cesar Contreras
Emprendimiento Los Hermanos Norteños

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620